

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

A N O L I }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1954

} N° 12.496

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 37 de 6 de Febrero de 1954, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución N° 12 de 14 de Septiembre de 1954, por la cual se concede una licencia.

Departamento de Corrección
Resoluciones Nos. 277 de 16, 278, 280, 281, 282, 283, 284 y 285 de 17 de Agosto de 1954, por la cual se les concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 175 de 7 de Agosto de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto 176 de 9 de Agosto de 1954, por el cual se deja sin efecto un nombramiento.

Resoluciones Nos 1488 y 1489 de 22 de Diciembre de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 805 de 28 de Agosto de 1953, por el cual se hacen unas promociones

Secretaría del Ministerio
Resuelto N° 278 de 15 de Junio de 1954, por el cual se asigna cátedra regular permanente
Resuelto N° 279 de 15 de Junio de 1954, por el cual se asigna cátedra regular interina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 56 de 13 de Mayo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo
Resuelto N° 3738 de 28 de Septiembre de 1953, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 37

(DE 6 DE FEBRERO DE 1954)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hace el siguiente ascenso y nombramiento en la Policía Secreta Nacional: Antonio Fernández Rodríguez, se asciende a Detective de Segunda Categoría, en reemplazo de Rubén Guillermo Flórez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Harold Lawton, se nombra Oficial de Tercera Categoría, en reemplazo de Antonio Fernández Rodríguez, quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 12

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 12.—Panamá, 14 de Septiembre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,
CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Antonio Guardia Duque, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de

identidad personal N° 28-32990, con residencia en Calle "B" N° 17 de esta ciudad, ha solicitado a este Departamento se le expida licencia de Técnico en Radio y Televisión;

Que el señor Guardia Duque ha sido entrevistado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, quien en nota N° 54/253-R informa lo siguiente: "Que ha cursado siete años de estudio y trabajos prácticos en varias compañías de los EE. UU., a saber:

- 1) Espey Radio Company, 528 E 72nd St. N. Y. como electricista.
- 2) Platco. Electronics, Inc. 489 Broome St. New York. (supervisor).
- 3) Teleking Television, Inc., 601 West 26th St. New York. (Inspector de Televisión).
- 4) Industrial Scientific Co. 34 West 33rd St. New York, (Técnico electrónico e instalador de primera clase).

Recomiendo que se le conceda al señor Eduardo Guardia Duque licencia de Primera Clase para que pueda ejercer su profesión de Técnico Electrónico e instalador de aparatos de radio".

RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo Antonio Guardia Duque, licencia de Primera Clase de Técnico de Radio y Televisión, para que pueda ejercer la profesión de Técnico Electrónico e instalador de aparatos de radio y televisión.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A UNOS REOS

Manuel Palacio Mosquera, por resolución N° 277 de 16 de Agosto de 1954.

Rodolfo Benítez Sánchez, por resolución N° 278 de 17 de Agosto de 1954.

James Seally o James Elly Louu, por resolución N° 279 de 17 de Agosto de 1954.

Visitación Cuevas, por resolución N° 280 de 17 de Agosto de 1954.

Hermegildo López, por resolución N° 281 de 17 de Agosto de 1954.

Rodrigo Absalon Henríquez, por resolución N° 282 de 17 de Agosto de 1954.

Juan Antonio Córdoba Iturralde, por resolución N° 283 de 17 de Agosto de 1954.

Simón Sosa Rivera, por resolución N° 284 de 17 de Agosto de 1954.

Domingo Merel, por resolución N° 285 de 17 de Agosto de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. ARROCHA GRAELL.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 175
(DE 7 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se nombra el Delegado Titular y el Suplente del Gobierno de Panamá ante el Comité Directivo Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles y el Delegado de Panamá ante la Comisión de Financiamiento de dicho Congreso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo acordado en el VI Congreso Panamericano de Carreteras celebrado en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, durante el mes de Julio próximo pasado, la República de Panamá será miembro del Comité Directivo Permanente de la Comisión de Financiamiento;

Que el régimen de los Congresos Panamericanos de Carreteras establece que cada país que forma parte del Comité Directivo Permanente deberá nombrar un Delegado Titular y un Suplente, y de la misma manera deberá nombrar un Delegado a la Comisión de Financiamiento;

Que por Nota N° 1549-M de 30 de Julio de 1954, el señor Ministro de Obras Públicas recomienda el nombramiento de los Ingenieros Tomás Guardia y Leopoldo Arosemena, como Delegados Titular y Suplente, respectivamente, ante el Comité Directivo Permanente y al Arquitecto Jesús María Sosa como Delegado ante la Comisión de Financiamiento;

Que es facultad reservada al Organó Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Congresos, Conferencias, Reuniones, etc., en el extranjero.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a los Ingenieros Tomás Guardia y Leopoldo Arosemena, Delegados Titular y Suplente, respectivamente, del Gobierno de Panamá ante el Comité Directivo Permanente del Congreso Panamericano de Carreteras, y al Arquitecto Jesús María Sosa, Delegado de Panamá ante la Comisión de Financiamiento del citado Congreso.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace

constar que los presentes nombramientos son con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

DEJASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 176
(DE 9 DE AGOSTO DE 1954)

por el cual se deja sin efecto un nombramiento del Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 144, de 2 de Julio de 1954, se nombró Adjunto *ad honorem* de la Embajada de Panamá en Washinton al señor Arturo Donaldo Melo S.

Que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, por comunicación de 26 de Julio del presente año, remitida al Ministerio de Relaciones Extrieores por nota N° A-898, de 28 del mismo mes, de la Embajada de Panamá en Washington, manifiesta que tal nombramiento no se ajusta a las normas diplomáticas establecidas en el Departamento de Estado, por ser el nombramiento de carácter honorario;

DECRETA:

Artículo único: Déjase sin efecto el nombramiento de Adjunto *ad honorem* de la Embajada de Panamá en Washington, recaído en el señor Arturo Donaldo Melo S., por Decreto N° 144, de 2 de Julio de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 1488

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 1488. — Panamá, 22 de Diciembre de 1953.

El señor Juan Panisello Gas, natural de España, solicita al Organó Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Panisello Gas ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas an-

te el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) pasaporte que acredita su nacionalidad española de origen; c) partida de matrimonio con panameña; d) partida de nacimiento de su esposa; e) historial policivo en donde consta su buena conducta; f) resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas. Copia de la Cédula.

En vista de que la solicitud del señor Panisello Gas se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Juan Panisello Gas.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 1489.

República de Panamá. — Organismo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Resolución número 1489. — Panamá, 22 de Diciembre de 1953.

A la señora María Consuela de Joubert de Lizuain, natural de España, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2573, de fecha 6 de Noviembre de 1952.

En vista de que la señora Joubert de Lizuain se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameña, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7 de la Ley 8 de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor de la señora María Consuela Joubert de Lizuain.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

PROMOCIONES

DECRETO NUMERO 805

(DE 28 DE AGOSTO DE 1953)

por el cual se hacen unas promociones en el Escalafón del Magisterio Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: De conformidad con los Informes Oficiales correspondientes al año lectivo 1951-1952, se hacen las siguientes promociones en el Escalafón del Magisterio.

De la Tercera Categoría a la Segunda Categoría
Trevia, Mercedes L. de;

De la Cuarta Categoría a la Tercera Categoría

Aguilar H., Dominga; Alba, Digna; Alvarado, Elvia E. Chang de; Alvarado, Silvia S. de; Antinori, Nereida B. de; Araúz, Delia Ma.; Armenteros, Julia E. de; Arrocha, Yocelinda; Arrue, Eladia M. T. de; Atwell, Nivia S. de.

Ballesteros, Ladislao; Barahona, Emelia E. de; Batista, María Cecilia S. de; Beauregard, Carmen Ma. C. de; Becerra, Doris Stella; Bedoya, Agustín; Benavides, Elia del C. V. de; Berrio, Toribio;

Caballero, Enedina; Caballero C., Nicolás de J.; Candanedo, Carmen S. de; Cano, Ester M^a Vergara de; Cárdenas, Eneida B.; Castellero B., Moisés; Castillo, Amada O. de; Castillo Everardo; Cedeño B., Catalina; Cerrud, María del C. R. de; Cigarrista, Nilsa Erodita; Contreras, Javier Antonio; Correa, Diamantina S. de; Corro, José Marín; Corro B., Maximino; Covell, María F. de; Cuéllar, Ana Eutimia M. de; Chiari, Clorinda E.; Cong Márquez, Bertina;

De la Guardia, Dolores O. de; Díaz, Carlos E.; Díaz, V., Natividad C. de; Duarte, Santos Evila de; Dutary, Elvia A.

Epifanio, Soledad Franco de; Espinosa S., Eva;

Fuentes del Cid, Leopoldo.

Galindo, Celestina E. S. de; García, Roberto; Góndola, Anastasio; González D., Raquel Ma.; Gouldborune, Xenia C. de; Gutiérrez Noris E. S. de.

Halman, Ester; Hermoso, Noemí C. de; Hernández F., Ana H.; Him G., Silvia; Hurtado, Peregrina.

Infante, Nelva B. de.

Jaén, Virginia S. de; Jiménez, Ludovina Ch. de; Jurado S., Sara Elena.

López A., Alicia; López, Arcelio; Luque, Virginia G. de.

Mejía A., Juan I.; Montero, María de J. R. de; Monteza, Victoria R. de; Muñoz, Heriberto. Navarro, José Leonardo.

Palacios, Máxima; Paulett, Gladys A. D. de; Pedroza, Aida Cecilia; Pérez, Manuela H. de; Porcell, Judith P. de; Porras, Blanca Libre de; Pozada, Anatilde A. de.

Quintana, Ida Mercedes; Quintero, Lucrecia V. de.

Ramírez, Rosario; Restrepo, Thelma M. de; Rivas, Julia; Roa, Raquelina R. de; Robles, Berta E.; Robles G., Librada; Rodríguez, Beatriz M.; Rodríguez, Delfina B.; Rodríguez, Herminia Cheng de; Ruiz Y., Aníbal; Ruiz, Elvia E.; Ruiz, Ubaldina.

Samudio, Lucila B. de; Sánchez, Carolina D. de; Sánchez, Margarita J. de; Sanjur, Felicísima; Santamaría, José; Santiago, Ricardo A.; Suárez, Teófila S. de.

Tejada, Evelia del R. A. de; Tello, Sofía.

Ulloa, Yara R. de; Urriola, Gilda C. de.

Valdés, Honorina; Valdés, Marta; Vallarino; Sara R. de; Vásquez, Ida Isabel R. de; Vega, Olga Novo de; Velez, Belén O. Arrocha de; Vernaza, Juana E. R. de; Vial, Andrea A. de; Villarreal, Danilo A.; Villaverde, Cecilia Judith.

Wong, Elsa C. Cantera de.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: Talleres:
Sollano de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relieve
Apartado N° 3446 de Barceza

AVISOS, EDITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30

PARA SUSCRIPCIONES. VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Minimo 6 meses En la República B/ 5.00.—Exterior B/ 12.00
Por año En la República E/ 10.00.—Exterior E/ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo. B/0.05. Solicitese en la oficina de ventas de Imprenta
Oficial. Avenida Norte N° 5.

Yanisselli, Luis.
Zúñiga, Rita Antonia.

De la Quinta Categoría a la Tercera Categoría
Ceballos, Paulino.

De la Sexta Categoría a la Tercera Categoría
Achurra, Isabel Ma.

De la Quinta Categoría a la Cuarta Categoría
Abrego, Rosa Amable; Alaín, Carmela de Jesús M. de; Anguizola, Carlina Roy de; Angulo, Virgilio; Arroyo Jr., Alejandrino.
Correa, Eneida.

Fernández C., Eyda.
González, Edna Z. T. de.
Herrera, Otilia V. de.
Méndez, Eleuteria M. de; Morales, Fulvia E. M. de.
Ruíz, Felicitá Ching de.
Sobrino, Otilia.
Zúñiga, G. Alonso.

De la Sexta Categoría a la Cuarta Categoría
Hurtado, Jilma.
Miranda, Faustino José.
Mudarra, Aura B. de.
Puello, Magdalena.
Sáenz, Petra M.

De la Séptima Categoría a la Cuarta Categoría
Acosta, Aura P. de; Acosta, Cecilia; Addles, Josefa María; Alvarez, Anays Idalides A. de; Amador B., Florencia; Antinori, Italo;
Barahona, Gilma Hernández de; Barsallo César; Batista, Marcelina;
Carvajal, Leovigilda C. de; Cobas, Eduarda M.; Córdoba B., Diomedes A.; Chatroux, Fulvia P. de;
Delgado, Estebana G. de;
Espinosa, Delsa;
García A., Ramiro Orlando; Garrido, Eusebia;
Giono, Jilma V. de; Graell Moreno, Rosalía;
Guerra, Guillermo;
Hassán, Ofelia;
Jiménez, María Ortega de;
López, Fabricia M^a;
Martínez, Modesta; Morales, Guillermo R.; Muñoz, América R. de; Murillo A., Abraham;
Ortega, Bélgica del C.;
Ríos, Hormilda;
Sánchez, Clementina;
Torres, Manuela de Jesús.

De la Sexta Categoría a la Quinta Categoría

Abrego, Corona V. de; Azcáraga Q., Carmen; Berenguer, Clara R. P. de;
Carreira, Ana Kerima L. de; Carvajal, Berta Elena; Comparaz, Gaudiosa M. de; Córdoba, Domingo;

Franceschi, Isabel M. T. de;
García, Martina A. de; González, Clara M. de; Grimaldo, Virginia;
Isaacs, Francia Elvira A. de;
Jaén L., Isidra; Jaén, José Guillermo; Jované, Silvia I. de;
Ladrón de Guevara, Susana; Luna, José Dolores;

Medina, Dorotea V. de; Moreno, Serafina A. de;
Ocaña, Silvia C. de; Ortega, Asunción V. de; Perén G., Gilberto;
Rodríguez, José M^a;
Salazar, Teodosio; Sánchez, Etelvina A. de; Sor María Pía Bischofberger;
Vannuchi, Joaquina; Vásquez, Angela Jaén de; Villamonte, M^a Isabel O. de

De la Séptima Categoría a la Quinta Categoría

Addles, Ignacia A. de; Aguilar, Otilia; Alonso, Lidia Ruiz de; Araúz Ildaura; Araúz, Obdulia; Ayala, Antonio;
Barrios, Isaura B. de;
Camargo, María Leonor de; Canales, Aleida A. de; Córdoba, Filomena; Chial G., Nieves;
De Gracia, Aura E. H. de; De Gracia, Rosa M^a; Ducasa, Emérita M. de; Ducasa, Gladys B. de;

Echeverría, Manuela M^a; Espinosa, Cecilia;
Gálvez, Dora Correa de; García Evangelina D. de; Góndola, Feliciano; González, Didia; González, Raúl; González, Serafin; González M., Silvia; Guerra, Alfredo; Guevara, Silvia; Gutiérrez, Delia E.

Hernández, Teófila Lasso de; Hurtado, Apolonia R. de.

Jaén, Elieo;
López, Silvia P. de;
Medina, Flora Natividad; Morales, Juana del Carmen J. de;
Ortíz, Luz Armida;
Peña, Blanca Alicia T. de; Pinzón, Flonilda O. de;

Quirós C., Elpidio; Quiroz, Hilaria G. de; Rangel, Carlota; Ricord, Alcibiades Conrado; Rodríguez, Aura Ma. De la E. de; Rodríguez, Tolda del R. de;

Serracín, Enelia Ma.; Sucre, Heráclides H. Torres, Judith S. T. de; Torres, Judith Tuñón de; Torres, Máxima; Trujillo J., Humberto M. Ureña, Delfina G. de
Vallarino, Marta G. de

De la Séptima Categoría a la Sexta Categoría

Alaniz, Nimia Regina E. de; Almanza, Nereida A. de; Alzamora R., María; Avila, José Isabel; Avila, Leonor G. de

Barrias, Pablo; Barrios, Claudina E. de Candanedo, Dora Emeria; Carrera, Dolores R. de; Castrellón, Eladia D. de; Cedeño, Emelina de O. de; Collado, Paula G. de; Covalada, Heliadora

B. de; Chanis, Tenaura; Chizmar, Asunción C. de; Dutary, Juan Vicencio; Escalona R., Eloisa; Escudero, Paula R. de; Espino, Arturo; Fong, Thelma Ma. G. de; García, Amalia; Garcías, Magdalena D. de; George, Julián; González, Carmen Díaz de; González C., Celina; Guerra, Rosalía O. de; Hernández, Everardo; Herrera, Anastasio; Jaén, Bernardina C. de; Jiménez, Felicitá L. de; Luque, Manuela; Molina, Ambrosia Ortíz de; Mollah, Sara; Mong, Carmen A. Gómez de; Pérez, Gricelia; Pérez M., Modesto; Quintana, Thelma; Quintero, Lorenzo; Rodríguez, Juan A.; Roviera, Emérita; Sáenz, Inés Eladia; Sánchez, Ana Esther G. de; Selopis, Carmen; Sor María Demetria; Sor María Otilia; Torrerros, Stella S. de; Torrero, Fulgencia L. de; Trejos, Cándida Rosa; Tristán, Rosinda C. de; Vergara, Bertilda H. de; Zambrano, Generosa; Zeballos, Elena Pinzón de;

De la Segunda Categoría Especial a la Primera Categoría Especial

Briceño, Aurora R. de; Colamarco, Fulvia; Jiménez, Efigenia Judith; Melo, Cristina M. de; Mollah, Celinda; Ortega G., Genarina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

ASIGNASE CATEDRA REGULAR PERMANENTE

RESUELTO NUMERO 278

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 278. — Panamá, 15 de Junio de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,
RESUELVE:

Artículo único: Asignar cátedra regular permanente a los siguientes profesores nombrados mediante Decreto N° 197 de 7 de Junio del presente año:

Gladys E. Bermúdez: Cátedra regular permanente de Español en la Escuela Secundaria de Chitré, por necesidad del servicio.

Eduardo Luis Lamphrey: Cátedra regular permanente de Matemáticas en el Primer Ciclo de La Concepción, por necesidad del servicio.

Peregrina Hurtado de Quijada: Cátedra regular permanente de Ciencias en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Débora M. Delgado C., quien fue trasladada.

Gerardo Echeverría Jr.: Cátedra regular permanente de Ciencias en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Laura Augusta Jiménez, quien fue trasladada.

Enilda R. Urriola P.: Cátedra regular permanente de Ciencias en el Primer Ciclo de La Concepción, por necesidad del servicio.

Bernarda Jaén: Cátedra regular permanente de Ciencias en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", por necesidad del servicio.

Roberto Jaén y Jaén: Cátedra regular permanente de Religión en el Colegio "Félix Olivares C.", por necesidad del servicio.

Zelma Yolanda Alvarado: Cátedra regular permanente de Inglés en el Primer Ciclo de Bocas del Toro, en reemplazo de Carlos Eduardo García, quien fue trasladado.

Bernardo McNally: Cátedra regular permanente de Inglés en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de Carmen G. Mandeville.

Delia De León de Castillo: Cátedra regular permanente de Práctica de Oficina en el Instituto Nacional, por necesidad del servicio.

Lastenia Cardoze: Cátedra regular permanente de Práctica de Oficina en el Liceo de Señoritas, por necesidad del servicio.

Luis E. González O.: Cátedra regular permanente de Práctica de Oficina en el Liceo de Señoritas, por necesidad del servicio.

Ruthy Alicia Barnett: Cátedra regular permanente de Práctica de Oficina en el Liceo de Señoritas, por necesidad del servicio.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNASE CATEDRA REGULAR INTERINA

RESUELTO NUMERO 279

República de Panamá.—Ministerio de Educación. —Secretaría del Ministerio. — Resuelto número 279. — Panamá, 15 de Junio de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,
RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar cátedra regular interina de Educación para el Hogar en el Primer Ciclo de Aguadulce, a Berta Julia Pedreschi R., en reemplazo de Lilia de Diez, a quien concedióse licencia por gravidez.

Artículo Segundo: Asignar cátedra regular interina de Agricultura en el Primer Ciclo de Aguadulce a Sixto Martínez, por necesidad del servicio.

Artículo Tercero: Asignar cátedra regular interina de Agricultura en la Escuela Secundaria de Las Tablas a Darío A. González, por necesidad del servicio.

Artículo Cuarto: Asignar cátedra regular interina de Agricultura en el Primer Ciclo de La Concepción a Said Díaz, por necesidad del servicio.

Artículo Quinto: Asignar cátedra especial 10 (diez) horas de Educación para el Hogar en el Liceo de Señoritas a Lida Betty Guardia Q., por necesidad del servicio.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 56
(DE 13 DE MAYO DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a la señorita Lilia Gamboa, Inspectora de 3ª Categoría en el Departamento de Turismo.

Parágrafo.—Para los efectos fiscales este Decreto será efectivo a partir del 16 de Mayo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Mayo de 1954.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMÍSTOCLES DÍAZ Q.

RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 3738

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Departamento Administrativo. — Resuelto número 3738. — Panamá, 26 de Septiembre de 1953.

*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Rina Sosa, Oficial de 4ª Categoría en el Departamento de Comercio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber trabajado (del 14 de Julio de 1952 hasta el 13 de Mayo de 1953). Se encuentra aún trabajando.

Estas vacaciones serán efectivas a partir del 28 de Septiembre del presente año.

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señorita Sosa, el sueldo correspondiente a las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMÍSTOCLES DÍAZ Q.

El Secretario del Ministerio,

Alfonso Tejeira.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 77

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Fidel Domínguez, ha solicitado a esta Administración de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Pacora, con una superficie de veintiocho hectáreas seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (28 Hts. 6.250 m.c.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales;
Sur: Brazo del Río Pacora;
Este: Brazo del Río Pacora y terrenos nacionales;
Oeste: terrenos nacionales.

Por lo tanto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMÁN.

El Oficial de Tierras, Secretaria ad-hoc.,

Dalys de Medina.

L. 22.868

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 78

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Josefa Barahona, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Pacora, de una extensión superficial de treinta hectáreas con cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados (30 Hts. 4.250 m2.) y comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Nicolás Velásquez y terrenos nacionales;
Sur: Río Pacora y quebrada;
Este: Río Pacora y Nicolás Velásquez;
Oeste: terrenos nacionales y quebrada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMÁN.

El Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 22.869

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 79

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Feliciano Ortega, ha solicitado a título de compra un globo de terreno nacional, ubicado en el corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame, de una extensión superficial de treinta hectáreas con seis mil setecientos diez metros cuadrados (30 Hts. 6.710 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Catalina Ruiz y José G. Pinto;
Sur: carretera a Los Pozos;
Este: Susana Vásquez y camino de Vargas;
Oeste: Catalina Ruiz.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar vi-

sible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado, hoy siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

El Gobernador,

El Oficial de Tierras,

L. 22.915
(Única publicación)

ALBERTO ALEMÁN.

Dalys Romero de Medina.

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santos Lizondro, residente en el barrio de Bocalatán, de esta comprensión, se encuentra depositado un caballo moro, salpicado, como de diez años de edad, sin habérsele encontrado marca alguna, y que fue encontrado vagando por las sementeras del depositario y sin dueño conocido, por lo que resolvió denunciarlo a este Despacho como bien vacante.

En consecuencia y en atención a lo dispuesto en los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija en lugar visible de este Despacho y lugares concurridos de la población el presente Edicto por el término legal de treinta días, a fin de que cualquiera persona que se considere con derecho al bien, lo haga valer oportunamente y si transcurrido el término especificado en tales edictos, no se presentare reclamo alguno, se procederá a la venta del bien en pública subasta.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija en el lugar de costumbre de este despacho y demás lugares señalados, hoy a los veinte días del mes de Abril del año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,

J. SANTAMARÍA C.

Héctor Stapp G.

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Victoriano Soto Castillo, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, cedulaado con el N° 8-263 y sin tierras por ningún título, natural y vecino de El Palmar, Distrito de Olá, solicita en su propio nombre a ésta Gobernación, se le adjudique título gratuito un lote de terreno, baldío nacional, situado en el lugar de El Palmar, jurisdicción del Distrito de Olá, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, terrenos libres; Este, Cerro del Palmar (libre) y Oeste, terrenos libres, con una superficie de seis hectáreas, nueve mil doscientos metros cuadrados (6 Hts. 9200 M2.).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere interesado con ésta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta días en esta Gobernación y en la Alcaldía de Olá, así como copia se manda a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Fijado hoy siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las ocho de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

El Oficial de Tierras,

JUAN B. ARROCHA.

Antonio Rodríguez.

EDICTO NUMERO 84

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulaado N° 47-45731, en memo-

rial de fecha 30 de Agosto de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera Admor. Provincial de Tierras y Bosques solicita para su mandante señor José Lao Rodríguez, varón, mayor de edad, soltero, jefe de familia, agricultor, panameño, vecino de La Prieta, Distrito de Los Pozos, de tránsito por esta Cabecera y cedulaado N° 28-1294, se le expida título de propiedad en gracia para él y sus menores hijos Celedonio y Aristides Rodríguez de 8 y 6 años por su orden, del globo de terreno denominado "La Prieta", ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Pozos, de una capacidad superficial de quince hectáreas con seis mil doscientos cuarenta metros cuadrados (15 Hts. 6.240 MC.) aliterado así: Norte, camino del Caparí al Ojo de Agua; Sur, terreno de Plácido Guerra, Francisco Marciaga; Este, terreno de Francisco Marciaga; Oeste, terreno de Miguel Marciaga.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Los Pozos para los mismos fines y otra se remite al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación.

Chitré, 3 de Agosto de 1954.

El Gobernador Admor. Prov. de Tierras y Bosques de Herrera,

El Oficial de Tierras y Bosques,

MOISES GÁLVEZ.

R. Ochoa Villarreal.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Mollah, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, vecino de este Distrito, con residencia en el caserío de Finca seis (6), del Corregimiento de Changuinola, jurisdicción de este Distrito, casado y con Cédula de Identidad Personal Número 1-3163, por medio de su apoderado especial el Licenciado José W. Barranco R., y mediante escrito de fecha cuatro (4) de Septiembre del presente año, ha solicitado título de plena propiedad en compra, de un globo de terreno nacional, ubicado en Finca seis (6) del Corregimiento de Changuinola, jurisdicción de este Distrito, el cual tiene una superficie de dos (2) hectáreas cultivadas de cacao y dentro de ella una casa construida de madera y techo de hierro acanalado, dicho terreno está aliterado así: Por el Norte, con terrenos de la United Fruit Company; Sur, Finca de Charles Thomas Este, Río Changuinola y por el Oeste, United Fruit Company, descrito en el plano número 9-15, de la Sección de Tierras y Bosques del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Este Despacho, en cumplimiento de las prescripciones que contiene el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925 y con el objeto de que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos a tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho de la Gobernación y en la Alcaldía de este Distrito, por el término de treinta (30) días hábiles y entregar así mismo, una copia al interesado para que a sus costas, la haga publicar, por tres veces consecutivas en un periódico de la localidad, si lo hubiere o en la Capital de la República y una vez en la Gaceta Oficial.—Septiembre 17 de 1954.

El Gobernador Administrador de Tierras y Bosques,
OSCAR TERÁN.

La Secretaria,

L. 22.597

(Primera publicación)

Margyrita Escovar.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 25

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Juez Municipal del Distrito de Santiago, llama y emplaza a Jorge Dier, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en el

Organo periodístico del Estado, cimparezca a este Tribunal a notificarse de la siguiente resolución:

"Juzgado Municipal.—Santiago, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Acójase y tramítase la anterior demanda civil ordinaria de menor cuantía propuesta por el señor Wenceslao Bustos, varón, mayor, casado, abogado, de esta vecindad, panameño, cédula N° 60-2134, como Apoderado de la señora Analida de Virzi, cntra Jorge Dier, varón, mayor, mecánico, ecuatoriano, de paradero desconocido actualmente, para que por sentencia en firme sea condenado a pagarle a su mandante la cantidad de cien balboas (B/. 100.00) de capital, más costas y gastos e intereses, en concepto de Arrendamiento de una casa que ocupa como taller el señor Dier en esta ciudad; en consecuencia, SE RESUELVE: Correrle traslado de la demanda para que la conteste dentro del término de cuarenta y ocho horas.

Como el paradero del señor Jorge Dier, es desconocido, fíjese Edicto emplazatorio por el término de treinta días (30) en lugar visible de la Secretaría del Tribunal. (Art. 471, 472 del Código Judicial).

Notifíquese.—El Juez Municipal, (Fdo.) José María Vergara.—La Secretaria Interina, (fdo.) Angelina A. de Sclopis'.

Y para que sirva de formal notificación, fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ordenándose a la vez la remisión de copia al interesado, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o en cualquier periódico de circulación.

El Juez Municipal,

JOSE MARIA VERGARÁ.

La Secretaria Interina,

Angelina A. de Sclopis.

L. 5198

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Natá al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Brígido R. Berrocal vecino de esta ciudad, se encuentra depositado un caballo colorado, de mediana estatura, como de 8 años de edad, marcado a fuego en la pulpa tercera izquierda con el siguiente ferrete CA. El referido caballo se encontraba vagando desde hace poco más o menos dos años en el llano del pueblo entrando con mucha frecuencia a esta población sin conocerse hasta esta fecha dueño o representante legal alguno.

Que acogido dicho denuncia y con base en las disposiciones contenidas en el Artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta oficina y en los lugares más concurridos de la población por el término de 30 días a fin de que los interesados puedan hacer valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia de este Edicto se remitirá al Ministro de Gobierno y Justicia, a fin de que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por tres veces consecutivas.

Vencido el término de los Edictos sin que se hubiese presentado dueño o representante alguno a reclamarlo, se procederá al remate en almoneda pública al tenor de lo que establece el mismo Artículo citado.

Natá, Junio 6 de 1954.

El Alcalde,

F. FERNANDEZ O.

El Secretario,

A. Berrocal.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El Juez del Circuito de Bocas del Toro por este medio y en conformidad con lo que viene decretado,

EMPLAZA:

A Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, mujer, mayor de edad, jamaicana, vecina de Bocas del Toro, da-

rante los años de 1913, a 1918 y cuyo paradero actual se desconoce, para que esté a derecho en el juicio sobre ausencia y presunción de muerte propuesto por el licenciado Virgilio Rafael Aizpurúa, a nombre del Municipio del Distrito de Bocas del Toro, cuyo tenor es el siguiente:

El Municipio de Bocas del Toro vs. Rosalind Stella

Henríquez vda. de Wilson.

Juicio ordinario. Demanda de declaratoria de ausencia y presunción de muerte.

Juzgado del Circuito de Bocas del Toro

Señor Juez:

Yo, Virgilio Rafael Aizpurúa, mayor de edad, abogado, vecino de Almirante, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 18-2013, con Oficina en la Casa N° 9204 de dicha Población, actuando en nombre y representación del Municipio del Distrito de Bocas del Toro, en virtud de poder que acompaño como Anexo "A" que se me ha conferido y que he aceptado, a usted, muy respetuosamente ocurro y propongo esta demanda contra Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, cuyo paradero se ignora, para que mediante los trámites de un juicio ordinario declarativo y con audiencia del Señor Representante del Ministerio Público, si legalmente es procedente, haga el Señor Juez las siguientes declaraciones:

Primero: Que declara ausente a la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, mujer, mayor de edad, jamaicana, quien fue vecina de esta Provincia.

Segundo: Que declare asimismo presuntamente muerta a la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson.

Fundo esta demanda en los siguientes hechos:

Primero: Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, residió en Bocas del Toro durante los años 1913, 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918, aproximadamente.

Segundo: Que la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson celebró en la Notaría Pública de este Circuito actos jurídicos que comprueban su existencia como persona natural y el ejercicio de derechos civiles.

Tercero: Que la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, mujer, mayor de edad, jamaicana, vecina de Bocas del Toro, por medio de escritura pública N° 113, de 6 de Mayo de 1913, otorgada ante el Notario Público del Circuito de Bocas del Toro, Sr. Adolfo Cervera, adquirió en compra que le hizo al señor Alexander Lindo Henríquez, por la suma de B/.500.00, la finca N° 919, Instrumento Público éste que fué presentado a la Oficina del Registrador por el señor Samuel Boyd el 7 de Mayo a las 10:40 de la mañana y fue inserta al tomo 7, folio 369, Asiento 2695, del Diario, en el cual figura la siguiente anotación: "Panamá, Junio 25 de 1920. Derecho B/. 1.00, firmado Cecilio Moreno del Castillo. Esta inscripción es copia del Tomo original. Panamá, Abril 22 de 1925. El Registrador General B. Quintero A."

Cuarto: Que la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, se ausento de esta Provincia con destino al exterior desde hace más de treinta años, sin que hasta la fecha se haya sabido su paradero y sin que se haya tenido noticia cierta alguna respecto a la vida de su persona.

Quinto: Que la señora Rosalind Stella Henríquez vda. de Wilson, desde su ausencia de la ciudad de Bocas del Toro hace más de treinta años, no ha regresado y no ha dado evidencia de que existe como persona natural dentro del territorio de la República de Panamá, ya sea por la ejecución de actos personales o por la celebración de actos jurídicos, o bien, por el ejercicio de cualquier derecho civil, político o personal, que nuestra Constitución y Leyes otorgan a los ciudadanos.

Doy a esta demanda los siguientes fundamentos de derechos:

Artículo 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 49, 59 y 60 del Código Civil Artículo 1090 y siguientes 1338 y siguiente del Código Judicial Ley 61 de 1946 y demás disposiciones concordantes de ambos Códigos...."

Y en cumplimiento a lo que viene decretado se expide este edicto para conocimiento de la citada, conforme lo acuerda el artículo 1340 del Código Judicial, hoy dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la ciudad de Bocas del Toro.

El Secretario,

E. A. PEDRESCHI G.

(Quinta publicación)

L. G. Cruz.